

José N. Duque Gómez

EL CHEQUE

Aspectos Civiles y Penales



**EDITORIA JURIDICA
DE COLOMBIA**

INDICE GENERAL

GENERALIDADES SOBRE EL CHEQUE	1
Características del cheque	13
Elementos o requisitos del cheque	24
Clases de cheques	32
OTROS ASPECTOS COMERCIALES DEL CHEQUE	43
El protesto del cheque	43
Obligaciones de las partes relacionadas con el cheque	50
La no negociabilidad del cheque	52
De la presentación y pago del cheque	53
Caducidad y prescripción de la acción cambiaria	63
El Aval	72
LA TUTELA PENAL DEL CHEQUE	75
Evolución de la protección penal del cheque	75
Triple protección actual del cheque en el nuevo código	89

JURISPRUDENCIA PENAL

FALSEDAD EN CHEQUE. El Artículo 221 del Código Penal no establece un delito complejo	113
CONCURSO DE DELITOS RESPECTO AL CHEQUE. No lo hay cuando se confecciona el cheque falso y se causa perjuicio con su uso .	128
ORDEN INJUSTIFICADA DE NO PAGO DE CHEQUE. La naturaleza jurídica, y, desde luego, moralmente criticable del juego, no pueden llevar a que se eliminen los delitos que con ocasión o so pretexto de aquella puedan cometerse.	133
FALSEDAD EN CHEQUE. Aplicación del principio de la favorabilidad, consagrado en el art. 6o. del C. Penal.	138
FAVORABILIDAD Y ATENUACION DE LA PENA	139

ESTAFA MEDIANTE EL CHEQUE. Se comete cuando, utilizando ese título valor como artificio, se induce a otro en error, obteniendo provecho para el agente.	141
FALSEDAD EN CHEQUE DE GERENCIA. Cantidad representada en dólares	154
CHEQUE DADO EN GARANTIA. No hay ilicitud cuando tal tipo de cheque es emitido sin plazo determinado	156
CONCURSO DE FALSEDAD.	160
FRAUDE MEDIANTE CHEQUE. Fijación de la competencia	167
CHEQUE SOBRE CUENTA CANCELADA. Es punible aunque sea posdatado	169
CONCURSO DE FALSEDAD EN CHEQUE Y ESTAFA. Posibilidad de esta forma concursal.	170
DIFERENCIAS SUSTANCIALES ENTRE EL GIRO DE CHEQUES SIN PROVISION DE FONDOS Y EL DELITO DE ESTAFA. . . .	173
DE LA FALSEDAD EN LOS TITULOS VALORES	179
FIRMA DE CHEQUE. Es competente el Juez de la jurisdicción del lugar donde se entrega el cheque	181
FALSEDAD EN DOCUMENTOS. Un Cheque Giro Postal que emite el Gerente Director de una entidad como la Caja Agraria, en ejercicio de sus funciones, es un documento público y la falsedad que en él se cometa, afecta la fe pública	187

JURISPRUDENCIA CIVIL

EL ENDOSO EN BLANCO DE UN CHEQUE. La ley exige llenar el endoso en blanco antes de ejercer con el título el derecho en él incorporado	195
RESPONSABILIDAD BANCARIA EN EL PAGO DE CHEQUES FALSOS	199
LA INFLUENCIA DE LA ENTREGA DE CHEQUE EN LA RELACION PREEXISTENTE. Se plantea la cuestión de si la entrega de cheque o cualquier título de contenido crediticio, extingue la relación que le dió nacimiento	205
LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION EN EL CHEQUE. Distinción de estos dos conceptos	209
EL ENDOSO. Clasificación. El endoso para el cobro. Funciones . .	215
RESPONSABILIDAD BANCARIA. El Banco sólo será exonerado, probando la culpa del librador	223
REPOSICION DE UN CHEQUE. El simple endosatario al cobro no está facultado legalmente para solicitar la reposición aludida	226

SANCION COMERCIAL POR NO PAGO DEL CHEQUE. No es procedente cuando es presentado luego del plazo conferido por el art. 718 del C. de Co.	229
CHEQUE POSDATADO. Caducidad de la acción cambiaria derivada del cheque	231

CONCEPTOS DOCTRINARIOS SOBRE EL CHEQUE EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

GENERALIDADES SOBRE EL CHEQUE

1— Caducidad. Información sobre fondos disponibles durante los plazos de presentación. Reserva bancaria	236
2— Caducidad y prescripción	238
3— A favor de entidades oficiales. Requisito de identificación ...	249
4— A favor de un beneficiario determinado “o al portador”	250
5— Al portador. Avance de su endoso	252
6— Anteriormente rechazados. Cobranzas por los bancos	252
7— Caso de que el girador no tenga cuenta al girar el cheque	253
8— Canje. El sello de “canje” es un endoso al cobro	254
9— Condiciones para el levantamiento de las seguridades convenidas para su libramiento	260
10— Por la causal “debe confirmarlo el librador”	262
11— Por la causal “fondos insuficientes”	263
12— Embargo judicial del cheque o de su producto	264
13— En descubierto sin autorización del girado	266
14— Expresión de la cantidad pagadera	266
15— Falsificación. Responsabilidad del banco	272
16— Falsificación. Responsabilidad penal y civil	273
17— Firma del beneficiario y su identificación	274
18— Girado por el mandatario antes de la muerte del mandante ..	275
19— Giro y cancelación con lápiz	275
20— La cantidad girada se expresará en letras y números	275
21— Naturaleza de los cheques librados por una corporación de ahorro y vivienda	276
22— Obligación y responsabilidad de los bancos en cuanto al pago de cheques cuya negociación ha sido limitada	277
23— Pagados a personas distintas del beneficiario, sin autorización de éste	279
24— Presentación extemporánea	280
25— Presentación para su cobro después de la muerte del girador .	281

26—	Presentación para el cobro después de la muerte del girador que obró como apoderado	282
27—	Empleo de la palabra protesto	282
28—	Generalidades	284
29—	Levantamiento	285
30—	Levantamiento	285
31—	Plazo para formalizarlo	287
32—	Revocación de la orden de pago	288
33—	Su importe en letras y números. Aparatos protectores	289
34—	Validez de los girados o endosados a un menor de edad	289

CONCEPTOS SOBRE LAS DISTINTAS CLASES DE CHEQUES

1—	Cheques a favor del mismo girador	290
2—	Cheques al cobro. Negociación del cheque en el banco	291
3—	Cheques a la orden y al portador	292
4—	Obligación del librador. Presentación del cheque y obligaciones del banco librado	295
5—	Prescripción de las obligaciones resultantes de la expedición de cheques	297
6—	Relación jurídica que se establece entre el beneficiario del cheque y el banco librado	298
7—	Término de presentación	298
8—	Adulterados y se pagan en canje a persona distinta del beneficiario. Responsabilidad de los bancos intermediarios	299
9—	Condición autorizada por la ley	301
10—	Como seguridad de pago al propio beneficiario	302
11—	En qué consiste el cruzamiento	302
12—	Librados a la orden de una entidad oficial	303
13—	Naturaleza y características de los cheques de gerencia	306
14—	Naturaleza. Prescripción	311
15—	Orden de no pago	314
16—	Reposición	316
17—	Término dentro del cual los bancos están obligados a pagar ..	316
18—	Canje entre bancos	322
19—	Derecho del banco que abona en cuenta corriente el cheque que se le consigna	322
20—	Devolución	323
21—	Funciones de la oficina de compensación de cheques	325
22—	Relaciones entre el banco que cobra y el banco girado	326
23—	Endoso por persona distinta del beneficiario	327

24— Garantías del beneficiario de un cheque duplicado de que éste no se cobra de mala fe	327
25— Responsabilidad del banco que lo paga después del aviso del girador	328
26— Responsabilidad del banco que paga	329
27— Endosos falsos	330
28— Falsificación de la firma del beneficiario	332
29— Falsificación del primer endoso	333
30— Forma de notificación al banco que lo ha pagado	334
31— Identificación del portador en el pago de cheques	334
32— Pago con la firma del beneficiario falsificada	336
33— Prueba de la falsedad	336
34— Responsabilidad al pagarlos	337
35— Responsabilidad en los bancos. Plazo para la reclamación	339
36— Responsabilidad del banco	340
37— Cheques fiscales. Sus características	341
38— Cheques no negociables	342
39— Cheques para abono en cuenta	347
40— Art. 16, decreto 1699 de 1964	368
41— Conveniencia de modificar y aclarar la legislación	369
42— Distinción entre su validez y su exigibilidad	370
43— Tesis sobre la oportunidad de su presentación	370
44— Validez y aceptabilidad como garantía	371

DOCTRINA SOBRE EL PAGO DE CHEQUES

1— Con la condición de pago únicamente al beneficiario	372
2— De cheques ambiguos	372
3— Erróneo. Concurso de culpas	373
4— Falta de pago por inconformidad de recibo de chequera	375
5— Girados a personas jurídicas	375
6— Impago por fondos insuficientes	376
7— Los cheques son pagaderos a su presentación	386
8— Pago parcial de cheques	390
9— Responsabilidad del banco al pagar por canje un cheque en que se ha falsificado la firma del beneficiario	395

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY UNIFORME DE TITULOS VALORES PARA AMERICA LATINA	397
---	-----

TEXTO DE LA LEY UNIFORME DE GINEBRA SOBRE EL CHEQUE	435
---	-----